



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 24 AGO 2022

Expediente N° SO-19.275/2022.-
Resolución N° SO-507/2022.-

VISTO:

El pedido realizado por la Srta. Mariel Dana Paz, D.N.I. N° 42.551.282, L.U. N° 21.405, alumna de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la alumna Mariel Dana Paz, solicita equivalencia de la materia **“Psicología y Aprendizaje”** aprobada en la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación, de la Facultad de Humanidades de Sede Central, para la materia **“Psicología”** de la carrera Licenciatura en Enfermería, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, toma conocimiento de las presentes actuaciones la docente responsable de la asignatura, Prof. Nadia Miguez, aconsejando no otorgar la equivalencia de la Asignatura **“Psicología”**, debido a que en la asignatura Psicología y Aprendizaje no se abordan los principales conceptos planteados en el programa de la asignatura Psicología.-

Que, Departamento de Alumnos de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, aconsejando elaborar el instrumento legal correspondiente; y

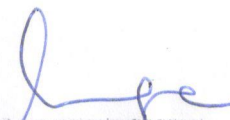
POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: No Otorgar Equivalencia de la Materia **“Psicología y Aprendizaje”** por la asignatura **“Psicología”** para la Carrera Licenciatura en Enfermería de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Coordinación de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA